



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2010

Expediente N° 11.037/03.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se aprueba el Plan de Estudios 2004 de la Carrera de "Licenciatura en Ciencias Biológicas", que se dicta bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución R-CDNAT-2010-223, modifica, a partir del período lectivo 2010, el Régimen de Correlatividades de algunas asignaturas del referido Plan de Estudios.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en el marco de la Resolución CS N° 344-91, por lo que corresponde a este Cuerpo tomar conocimiento del mismo.

Que a fojas 256 vta. obra intervención de Secretaría Académica, informando que no tiene objeciones que formular a la modificación efectuada por la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 270/10 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Especial del 7 de octubre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución R-CDNAT-2010-223, del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta